



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Mercados e Inversores

Dirección de Mercados Secundarios

Paseo de la Castellana, 19

28046 Madrid

Madrid a 24 de febrero de 2011

Banca Cívica, S.A., de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores procede, por medio del presente Escrito, a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En el día de ayer, Caja de Ahorros Municipal de Burgos ("**Caja Burgos**"), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra ("**Caja Navarra**"), Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra S.A. ("**Corporación Caja Navarra**") y Banca Cívica, S.A. ("**Banca Cívica**"), han suscrito con AEGON Spanje Holding B.V. (en adelante, "**Aegon**") un contrato de compraventa y una novación de un acuerdo de accionistas, en virtud de los cuales:

- Aegon adquiere el 50% de las acciones de la aseguradora Caja Burgos Vida Compañía de Seguros de Vida, S.A. (en adelante, "**Burgos Vida**"), titularidad 100% de Caja Burgos. La adquisición está sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas entre las cuales están la obtención de las preceptivas autorizaciones regulatorias y de defensa de la competencia. Se espera que dicho acuerdo sea efectivo durante el año 2011.



- Se nova el acuerdo de accionistas de la sociedad CAN Vida y Pensiones S.A. (“**CAN Vida**”), titularidad de Corporación Caja Navarra y Aegon, al objeto de extender el ámbito del mismo a las entidades Caja Burgos y Burgos Vida, y a la entidad Banca Cívica en relación con los establecimientos pertenecientes a la red comercial de Caja Navarra y Caja Burgos que se le aporten en el futuro.

Atentamente,

Lázaro Cepas Martínez
Director General y Secretario General